



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Participando con la fuerza del pueblo

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 131 - 2019 - GRJ/GRI

Huancayo, 10 3 SEP 2019

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Memorando N° 706-2019-GRJ/GRI de fecha 27 de agosto del 2019, el Reporte N°1747-2019-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 26 de agosto de 2019, expedido por el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluyó que existe error material presente en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°111-2019-GRJUNÍN/GRI de fecha 18 de julio del 2019, asignó al profesional economista como Coordinador y solicitó la Reconfirmación de la Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establecen que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el inciso c) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Resoluciones Gerenciales son emitidas por los Gerentes Regionales.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 062-2019-GRJUNÍN/GRI de fecha 14 de mayo del 2019, se designó la reconfirmación de la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín", integrado por los siguientes profesionales: Coordinador; Econ. Miguel Manrique Calderón; Presidente; C.P.C. Edy Martínez Valenzuela; Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús; Miembro; Ing. Richard Jhonathan Condori Castro; Miembro; Ing. Rubén Lazo Blancas; Miembro Ing. Miguel Ángel Lazo Álvarez.



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras a través del Reporte N° 1193-2019-GRJ/GRI/SLSLO de fecha 26 de junio del 2019, solicitó la reconfirmación de la "Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín".



Que, en ese sentido, se proyectó la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 111-2019-GRJUNÍN/GRI de fecha 18 de julio de 2019, la cual resolvió:

G. R. I.	
REG. N°	3622055
EXP. N°	2091805



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**“ARTICULO PRIMERO.** - RECONFORMAR, la “Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín”, que estará integrado por los siguientes profesionales:

COORDINADOR	Lic. Luz María Marín Villalva
PRESIDENTE	C.P.C. Edy Martínez Valenzuela
MIEMBRO	Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús
MIEMBRO	Ing. Roberto Carlos Laura Cruz
MIEMBRO	Arq. Rubén Lazo Blancas
MIEMBRO	Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER, que los miembros de la citada Comisión, participen directamente en el Acto de Transferencia de Obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

**ARTICULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 062-2019-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 14 de mayo del 2019, mediante el cual se reconformo la “Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín”

Que, a través del Reporte N°1747-2019-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 26 de agosto de 2019, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Luis Angel Ruiz Ore indicó en su análisis:

[ (...) 2.-Por lo que se reitera la Reconformación de la “Comisión Técnica de Transferencia de obras ejecutadas por el gobierno regional de Junín” (sic), por existir error de tipografía en el cuarto miembro consignándolo como Arquitecto, debiendo ser Ingeniero

3.- A la fecha actual continúan los cambios de funciones a otro de los integrantes de la Comisión de Transferencia, ya que el vínculo contractual continúa del Eco. Miguel Manrique Calderón, el mismo que el encargado del proceso de la transferencia de la gestión entrante, por lo que se vio por conveniente su continuidad, haciéndose la siguiente propuesta definitiva por la SGSLO;

<b>COORDINADOR</b>	<b>Eco. Miguel Manrique Calderón</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>C.P.C. Edy Martínez Valenzuela</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>Ing. Roberto Carlos Laura Cruz</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>Ing. Rubén Lazo Blancas</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez</b>

Que, acorde con lo expresado en el Memorando N° 706-2019-GRJ/GRI de fecha 27 de agosto de 2019 se solicitó la reconformación del Comité de Transferencia de proyectos de inversión, de las obras liquidadas y culminadas, para lo cual se tendrá en cuenta a los profesionales asignados.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.





Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, contando con los visados de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en aplicación al uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el Principio jurídico de Desconcentración consagrado en el numeral 3 del artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y sus modificatorias; en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -RECONFORMAR**, la “Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín”, la cual estará integrada por los siguientes profesionales:

<b>COORDINADOR</b>	<b>Eco. Miguel Manrique Calderón</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>C.P.C. Edy Martínez Valenzuela</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>Arq. Raúl Armando Álvarez Jesús</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>Ing. Roberto Carlos Laura Cruz</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>Ing. Rubén Lazo Blancas</b>
<b>MIEMBRO</b>	<b>Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los miembros de la citada Comisión, participen directamente en el acto de transferencia de las obras, bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación de los mismos de forma personal e intransferible.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 111-2019-GR-JUNÍN/GRI, de fecha 18 de julio del 2019, en la cual se reconformó la “Comisión técnica de transferencia de obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín”.

**ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Ing. JAKELYN FLORES PEÑA**  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Es copia transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL